



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA**

**TÍTULO:**

**“LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA PARA DETECTAR HALLAZGOS EN  
EL SECTOR BANCARIO DEL ECUADOR”**

**AUTORA:**

**JACQUELINE FERNANDA LEMA GUAMAN**

**TUTOR:**

**DR. JHONY RODRIGO ZAVALA HEREDIA**

**AÑO**

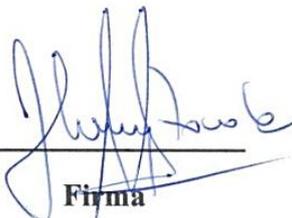
**2019**

**PORTADA**

## HOJA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Los miembros del tribunal de graduación del proyecto de investigación titulado “LA AUDITORÍA FORENSE COMO TÉCNICA PARA DETECTAR HALLAZGOS EN EL SECTOR BANCARIO DEL ECUADOR”, presentado por Jacqueline Fernanda Lema Guaman y dirigida por el Dr. Jhony Rodrigo Zavala Heredia.

Una vez presentada la defensa oral y revisado el informe final de la tesis con fines de graduación escrito, los suscriptos miembros del Tribunal de Grado hemos determinado la siguiente calificación:

Dr. Jhony Zavala <b>Tutor</b>	 Firma	<u>10</u> Nota
Mgs. Marco Moreno <b>Miembro del tribunal I</b>	 Firma	<u>9</u> Nota
Mgs. Otto Arellano <b>Miembro del tribunal II</b>	 Firma	<u>10</u> Nota

## **VISTO BUENO DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor, y luego de haber revisado el desarrollo del proyecto de investigación elaborado por la Srta. Jacqueline Fernanda Lema Guaman, tengo a bien informar que el trabajo indicado cumple con los requisitos exigidos para que puede ser expuesta al público, luego de ser evaluado por el tribunal designado.

Riobamba, 29 de octubre de 2019



---

Dr. Jhony Rodrigo Zavala Heredia

**TUTOR**

## **DERECHOS DEL AUTOR**

“La responsabilidad del contenido de este Proyecto de Graduación, nos corresponde exclusivamente a: Jacqueline Fernanda Lema Guaman y al Dr. Jhony Rodrigo Zavala Heredia, y al patrimonio intelectual de la misma a la Universidad Nacional de Chimborazo”.



---

Jacqueline Fernanda Lema Guaman

**C.I. 060445220-1**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por darme salud y vida para poder cumplir con una meta más y haberme guiado en mi vida universitaria.

A mi Madre Gloria Guaman y a mi compañero de vida Kevin por su incansable apoyo económico y moral, por su esfuerzo y sacrificio que han hecho por mí para cumplir esta meta.

Agradezco a mi familia y en especial a mis hermanas Estefany, Mishel, Vanessa, Derek, Edwin, Tía Josefa Jaya y Tío Humberto Toaquizza por ser el pilar fundamental en mi vida y darme el amor, apoyo y cariño para alcanzar mi meta de ser una profesional.

A mis profesores que me han impartido sus conocimientos durante mi vida universitaria y en especial a mi tutor, Dr. Jhony Rodrigo Zavala Heredia, por su apoyo, paciencia y orientación para poder realizar este trabajo de la mejor manera.

A la Universidad Nacional de Chimborazo, en especial a la Carrera de Contabilidad y Auditoría por permitirme cursar con mis estudios superiores.

Y finalmente a todas mis compañeras/os de aula que me apoyaron sinceramente y me dieron ánimo para no rendirme.

*Jacqueline Fernanda Lema Guaman*

## **DEDICATORIA**

Este proyecto le dedico a mi madre Gloria Guaman, que con su apoyo incondicional me ha permitido alcanzar cada objetivo trazado hasta cumplir con mi meta de ser una profesional, con su amor, esfuerzo y sacrificio me ha orientado para no decaer en esta lucha constante, gracias a ella he logrado conseguir esta meta.

*Jaquesine Fernanda Loma Guaman*

## ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	I
HOJA DE CALIFICACIÓN DEL TRIBUNAL .....	II
VISTO BUENO DEL TUTOR .....	III
DERECHOS DEL AUTOR .....	IV
AGRADECIMIENTO .....	V
DEDICATORIA.....	VI
ÍNDICE GENERAL .....	VII
ÍNDICE DE TABLAS.....	IX
ÍNDICE DE FIGURAS.....	X
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN .....	1
UNIDAD I.....	2
1. MARCO REFERENCIAL .....	2
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.3 OBJETIVOS.....	4
1.3.1 OBJETIVO GENERAL .....	4
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
1.4 HIPÓTESIS .....	4
UNIDAD II .....	5
2. MARCO TEÓRICO .....	5
2.1 ESTADO DEL ARTE RELACIONADO A LA TEMÁTICA.....	5
2.2 AUDITORÍA .....	6
2.3 AUDITORÍA FORENSE.....	6
2.3.1 TÉCNICAS DE AUDITORÍA FORENSE .....	7
2.3.2 HERRAMIENTAS DE LA AUDITORÍA FORENSE .....	8
2.3.3 HALLAZGOS DE AUDITORÍA FORENSE .....	8
2.3.4 PROCESO DE AUDITORÍA FORENSE .....	10
2.3.5 BASE LEGAL PARA LA APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE .....	11
2.4 SECTOR BANCARIO DEL ECUADOR.....	12
2.4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SECTOR BANCARIO ECUATORIANO .....	12
2.4.2 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS.....	13
UNIDAD III.....	15

<b>3. MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>15</b>
<b>3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>3.4 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>3.5 NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>15</b>
<b>3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA .....</b>	<b>16</b>
<b>3.6.1 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>3.6.2 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA .....</b>	<b>16</b>
<b>3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS .....</b>	<b>16</b>
<b>3.7.1 DETERMINACIÓN DE LA TÉCNICA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.</b>	<b>16</b>
<b>3.7.2 DETERMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....</b>	<b>17</b>
<b>3.8 TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS ..</b>	<b>17</b>
<b>UNIDAD IV .....</b>	<b>18</b>
<b>4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....</b>	<b>18</b>
<b>UNIDAD V.....</b>	<b>28</b>
<b>5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>28</b>
<b>5.1 CONCLUSIONES.....</b>	<b>28</b>
<b>5.2 RECOMENDACIONES .....</b>	<b>28</b>
<b>6. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>30</b>
<b>7. ANEXOS.....</b>	<b>32</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>TABLA 1: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SECTOR BANCARIO ECUATORIANO Y LA AUDITORÍA FORENSE .....</b>	<b>18</b>
<b>TABLA 2: FASES PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE .....</b>	<b>26</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>FIGURA 1: TÉCNICAS DE AUDITORÍA FORENSE</b> .....	<b>7</b>
<b>FIGURA 2: TIPOS DE HALLAZGOS</b> .....	<b>9</b>
<b>FIGURA 3: PROCESO DE AUDITORÍA FORENSE</b> .....	<b>10</b>

## **RESUMEN**

La elaboración de la presente investigación tiene como finalidad determinar que la Auditoría Forense como técnica permite detectar hallazgos en el sector bancario del Ecuador, misma que contribuirá a efectuar una mejor administración de las entidades Bancarias. La investigación se ha efectuado teniendo como sustento leyes, normas, disposiciones legales, códigos que estén vigentes a la fecha. En el desarrollo de la investigación se da a conocer lo referente a Auditoría Forense como técnicas, herramientas, hallazgos, proceso para su ejecución, base legal para la aplicación de la misma y lo referente al sector bancario del Ecuador. A través de las interrogantes planteadas se efectuó una búsqueda incesante de información, que me permitió emitir un informe dando a conocer prácticas que apoyen la efectividad para la detección de hallazgos. Se concluye que la Auditoría Forense como técnica en la detección de hallazgos conlleva a un estudio exhaustivo de este tipo de Auditoría para reducir la perpetración de estos delitos.

**Palabras claves:** Auditoría Forense, Sector Bancario del Ecuador, Técnicas de Auditoría, Delitos, Hallazgos.

## Abstract

The purpose of this investigation is to determine that Forensic Audit as a technique allows detecting findings in the banking sector of Ecuador, which will contribute to a better administration of the Banking entities. The investigation has been carried out based on laws, regulations, legal provisions, codes that are valid to date. In the development of the research, the forensic Audit related to techniques, tools, findings, the process for its execution, the legal basis for the application of the same, and the reference to the banking sector of Ecuador. Through the questions raised, a constant search for information was carried out, which allowed me to issue a report revealing practices that support the effectiveness of finding findings. It concluded that Forensic Audit as a technique in the detection of results leads to an exhaustive study of this type of Audit to reduce the perpetuation of these crimes.

**Keywords:** Forensic Audit, Banking Sector of Ecuador, Audit Techniques, Crimes, Findings.



Reviewed by: Chávez, Maritza

Language Center Teacher



## INTRODUCCIÓN

La Auditoría Forense, constituye el conjunto de técnicas que simultáneamente se aplican para obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan sustentar las pruebas y testimonios que aporta el auditor forense, ante los tribunales o el Directorio que lo contrata.

El auditor debe tomar en cuenta las fases a considerar en el desarrollo de los hallazgos, la identificación de los asuntos legales y lo relevante de comunicar oportunamente y con la claridad necesaria los resultados del proceso de auditoría y también debe evaluar el riesgo de desviación material que el fraude o error pueden producir en los estados financieros para indagar sobre los mismos.

Los tipos de evidencia que aporta el auditor forense son de carácter analítico, documental, físico y testimonial y dependerán del tipo de compromiso asumido.

El papel de la auditoría forense, como mecanismo para detectar el fraude, ha adquirido cada vez más relevancia en la obtención de pruebas que son usadas por los entes competentes para impartir justicia. El auditor forense es un profesional que hoy goza de buen prestigio, la sociedad encuentra en él un aliado contra la corrupción, pues previene, investiga, detecta y evalúa irregularidades ocurridas al interior de las organizaciones tanto públicas como privadas. En el desarrollo del presente trabajo se determinó la importancia de la auditoría forense como mecanismo efectivo en la detección de los fraudes financieros en Ecuador, se identificaron las aplicaciones de esta labor en la obtención de pruebas útiles para impartir justicia, igualmente se verificaron las prácticas más utilizadas por los perpetradores de este ilícito, aportando fundamentos en el conocimiento del auditor.

## **UNIDAD I**

### **1. MARCO REFERENCIAL**

#### **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Con el transcurrir de los tiempos en diversas partes del mundo se han presentado, fraudes, corrupción y robos de diversos tipos; y si bien resulta dificultoso determinar el instante en el tiempo en que por primera vez se dio cualquiera de estos casos, se observa desde las esferas más importantes como en entidades gubernamentales, científicas y profesionales afectan su prestigio de modo considerable e inclusive hasta que pueden perder sus empresas.

La estafa es un fenómeno que pone en alerta y que puede hallarse presente en cualquier institución ya sean públicas o privadas del país; no obstante, es un riesgo dificultoso de excluir, este puede mitigarse para restringir la posibilidad de ocurrencia y las consecuencias que pueda producirse. Los responsables de cometer estos delitos ven el escenario económico actual como una ocasión, uno de los casos más comunes es el que se presenta en el sector bancario que a controversia de una actividad industrial o comercial, permite que quien realiza este delito maneje grandes cantidades de dinero.

En el horizonte nacional las entidades bancarias son “empresas” susceptibles a diferentes tipos de fraudes, esto originado a las grandes cantidades de dinero que tienen a su cargo y aunque el Estado y la Superintendencia de Bancos y Seguros son los órganos reguladores del control bancario aún se realizan maniobras fraudulentas.

La inestabilidad financiera que provoca el fraude muchas veces suele presentarse debido a que estas instituciones tienen un bajo nivel de separación de funciones y controles pocos efectivos, además los ejecutivos de estas compañías tienden a proporcionar un mayor grado de

confianza a su personal, lo cual es un grave error, ya que un empleado que genera confianza no significa que en un futuro no pueda cometer un delito.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA O PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿Puede apoyar la auditoría forense como técnica que permita detectar hallazgos en el sector bancario del Ecuador?

### **1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA**

Este trabajo de investigación permitió mediante la recolección de información teórica, formular nuevos conceptos e ideas que resulten importantes para poder justificar la causa del problema en desarrollo. Es importante recalcar que la finalidad del estudio es conocer una técnica que sirva para detectar hallazgos en el sector bancario y por ende revisar las leyes y reglamentos vigentes que han sido impuestas por las entidades reguladoras u organismos del control bancario.

Además, contribuir al desarrollo del área de auditoría forense, generando de esta manera reflexión y debate de forma académica sobre los conocimientos existentes, sobre todo que puedan debatir las teorías para luego contrastar los resultados obtenidos.

La auditoría forense nace con el impulso por detectar e investigar el fraude en los estados financieros. Consecutivamente ha ido extendiendo su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen y trabaja reducidamente en la aplicación de la justicia.

Por ende, los profesionales con entendimientos en auditoría forense están obligados a mostrar las más altas normas de conducta para guardar intacta la confianza que la sociedad coloca en ellos y deben esforzarse asiduamente por elevar su capacidad técnica exaltando así la dignidad, prestigio y honor de la profesión.

El fin primordial de esta investigación fue el de realizar un análisis comparativo de los instrumentos existentes de la auditoría forense en la detección hallazgos cara a las técnicas utilizadas por el sector bancario para tal fin.

### **1.3 OBJETIVOS**

#### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar la importancia de la auditoría forense como técnica de detección de hallazgos en las instituciones financieras en el sector bancario ecuatoriano.

#### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar un análisis documental sobre las herramientas de control utilizadas en el sector bancario ecuatoriano, para la detección de hallazgos.
- Analizar los mecanismos de control aplicados por el sector bancario y las herramientas que ofrece la auditoría forense con el fin de medir la efectividad de ambos de forma conjunta.
- Seleccionar las herramientas de auditoría forense, relacionadas con el sector bancario, por medio de un análisis documental, con el fin de dar a conocer prácticas que apoyen la efectividad para la detección de hallazgos.

### **1.4 HIPÓTESIS**

La auditoría forense como técnica permitirá detectar hallazgos en el sector bancario del Ecuador.

## UNIDAD II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ESTADO DEL ARTE RELACIONADO A LA TEMÁTICA

Luego de realizar una revisión de las diferentes fuentes bibliográficas de los trabajos de investigación relacionados con el tema se puede puntualizar los siguientes:

Según (Suarez, S. & Perea, M., 2018, pág. 19) en su trabajo de investigación titulado auditoría forense como herramienta en la detección del fraude financiero, concluye:

Que la perspectiva conceptual que soporta a auditoría forense está basada en su definición como una auditoría útil para detectar y prevenir los fraudes que se pueden presentar en las empresas tanto públicas como privadas a nivel económico, financiero y fiscal cuyos objetivos buscan brindar seguridad y una mayor efectividad para descubrir los ilícitos, además se basa en un conjunto de cualidades que destaca a la auditoría como completa.

En cambio (Bernal, S. & Arandia, N., 2006, pág. 16) en su tesis de grado titulado la auditoría forense como herramienta en la detección del lavado de activos en el sector bancario, determina que:

La Auditoría Forense se presenta como una opción importante para el castigo de dichas personas ante la justicia y es importante resaltar que las técnicas ya usadas en el sector sean reconocidas como técnicas de Auditoría Forense y que sean utilizadas como medio probatorio para denunciar el crimen organizado.

Para (Baquerizo, L. & Romero, J., 2018, pág. 4) en su trabajo de investigación titulado auditoría forense como herramienta de prevención y detección de fraudes en instituciones bancarias, expresa que:

Dentro de la auditoría forense se pueden aplicar diferentes técnicas y procedimientos que nos brindan las NIAS y normativas contables para la detección, prevención y verificación de procedimientos sospechosos y que a su vez se pueden acoplar de acuerdo a cada encargo de auditoría.

Otro de los trabajos que fue necesario citar es el artículo científico de (Ocampo C. , 2010) denominado las técnicas forenses y la Auditoría en donde manifiesta que la AF, “es la auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero, y generalmente los resultados

de la AF son utilizados por la justicia para analizar, detectar y castigar delitos”.

Con lo manifestado anteriormente se puede resumir que la auditoría forense está especializada en determinar hallazgos utilizando herramientas y técnicas ya sea en instituciones públicas o privadas, en diversos niveles como pueden ser económico, financiero y fiscal, este tipo de auditoría se enfoca en prevenir y detectar el fraude financiero, ya que con los resultados obtenidos se puede analizar, detectar y castigar los delitos que se hayan cometido.

## **2.2 AUDITORÍA**

“Examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones administrativas o financieras, realizado con posterioridad a su ejecución, con el objeto de verificar, evaluar y elaborar el respectivo informe sustentado en las evidencias obtenidas por el auditor” (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2009, pág. 1).

## **2.3 AUDITORÍA FORENSE**

Para (Rozas, 2009, pág. 69) determina que:

La auditoría forense es aquella labor de auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero; por ello, generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, que se encargará de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos (corrupción financiera, pública o privada).

En cambio (Milton, 2003) señala lo siguiente:

La auditoría forense es el otro lado de la medalla de la labor del auditor, en procura de prevenir y estudiar hechos de corrupción. Como la mayoría de los resultados del auditor van a conocimiento de los jueces (especialmente penales), es usual el término forense.

Por lo mencionado anteriormente se puede decir que la auditoría forense es una auditoría especializada que se ejecuta con el fin de obtener evidencias que posteriormente servirán como pruebas, las cuales se presentan ante la justicia mismos que se encargaran de analizar y juzgar las infracciones cometidas.



**Técnicas informáticas.** - Consiste en verificar de manera exacta los cálculos u operaciones efectuadas por las organizaciones.

### **2.3.2 HERRAMIENTAS DE LA AUDITORÍA FORENSE**

Las herramientas son un conjunto de instrumentos que se utilizan para desempeñar o resolver cualquier tipo de problema ya sean estos de tipo: civil, penal, técnico, profesional, etc. A continuación, se menciona algunas herramientas y técnicas de investigación reconocidas y utilizadas por los especialistas forenses y los examinadores del fraude consideradas por los autores Rene Castro y Simón Guzmán Guerrero:

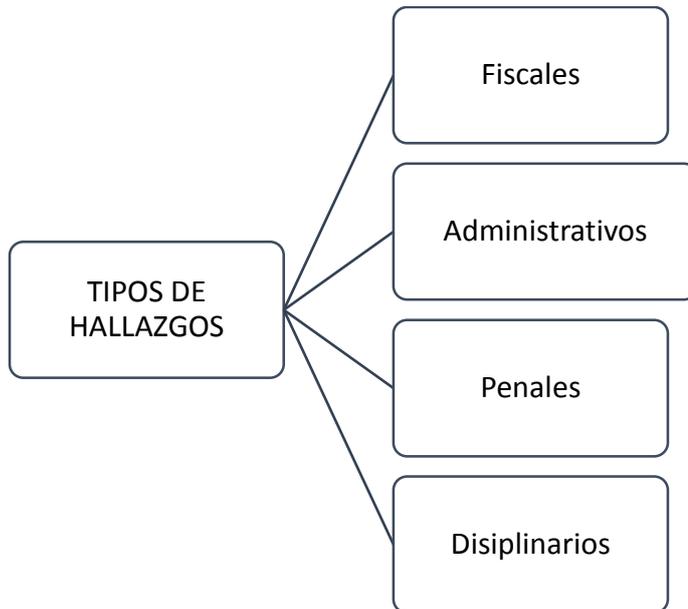
1. Revisiones de documentos públicos e investigaciones de antecedentes
2. Entrevistas de personal capacitado
3. Fuentes confidenciales
4. Análisis de laboratorio de evidencias físicas y electrónicas
5. Vigilancia física y electrónica
6. Las operaciones encubiertas
7. Análisis de transacciones financieras ( Castro Rene & Guzman Simón, 2016)

### **2.3.3 HALLAZGOS DE AUDITORÍA FORENSE**

Según (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2003, pág. 1) En su Manual General de Auditoría Gubernamental;

Los hallazgos en la auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que, en su opinión deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información confiable y consistente, en relación con las aseveraciones efectuadas por la administración.

### 2.3.3.1 Tipos de hallazgos



*Figura 2: Tipos de Hallazgos*  
*Fuente: (Marulanda, 2016)*  
*Elaborado Por: Jacqueline Lema*

**Hallazgo fiscal.** - Hace referencia a que un servidor ya sea este público o privado ha realizado una gestión fiscal deficiente es decir de manera contradictoria a los principios que se le establecieron para su función causando daños patrimoniales.

**Hallazgo administrativo.** - Hace referencia a que un organismo de control no desarrolla su gestión fiscal de acuerdo con las normas y leyes establecidas.

**Hallazgo penal.** - Es un hallazgo administrativo que las personas en el ejercicio de sus funciones cometen un hecho punible, es decir que es susceptible a castigo.

**Hallazgo disciplinario.** - Es un hallazgo administrativo en donde las personas en el ejercicio de sus funciones han incurrido en alguna conducta que la ley estipule falta disciplinaria.

### 2.3.4 PROCESO DE AUDITORÍA FORENSE

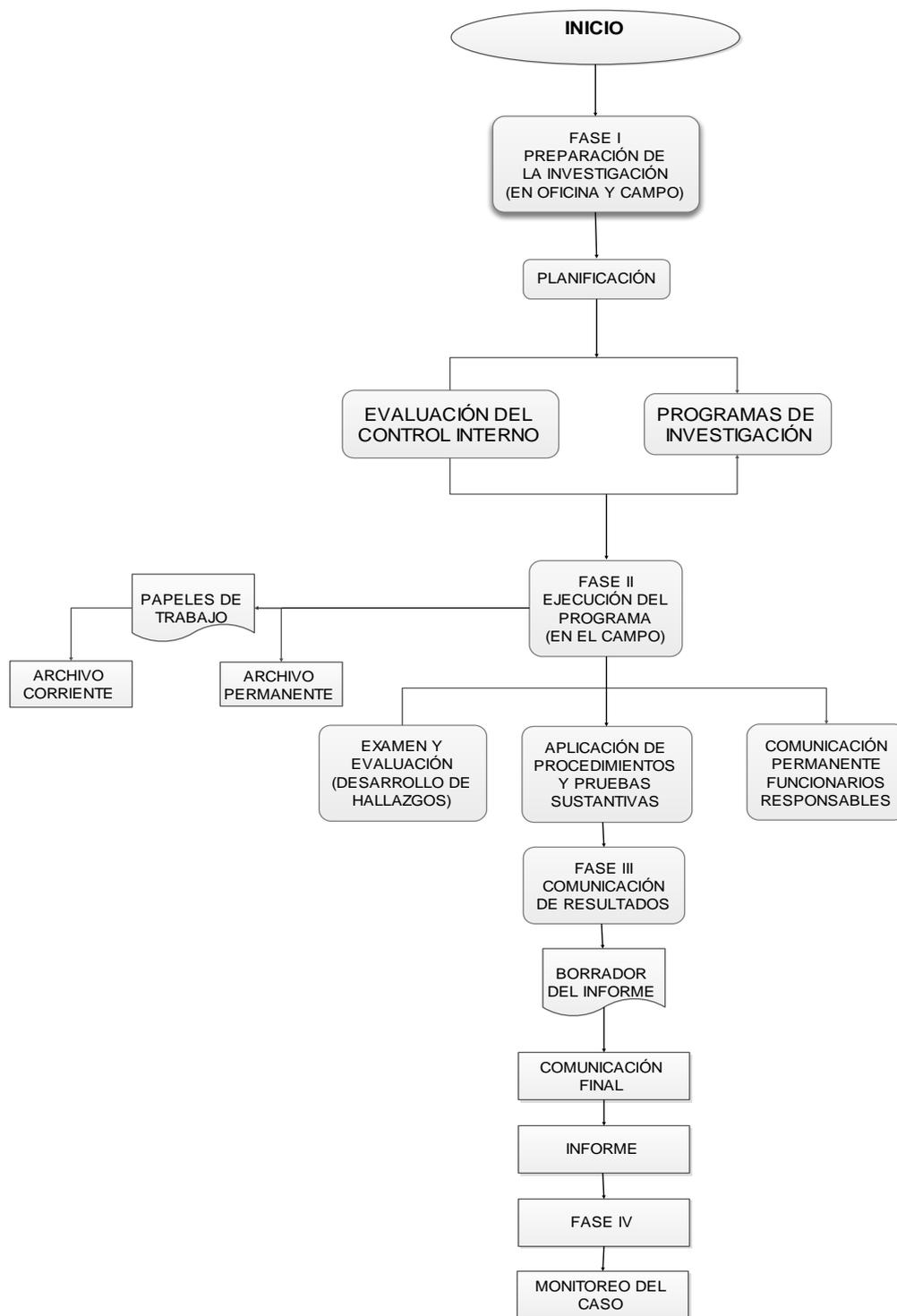


Figura 3: Proceso de Auditoría Forense  
Fuente: (Maldonado, 2008)  
Elaborado Por: Jacqueline Lema

### **2.3.5 BASE LEGAL PARA LA APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE**

Una vez efectuadas las investigaciones respectivas se puede manifestar que en el Ecuador no existe una base legal definida para la ejecución de la auditoría forense, sin embargo, existen bases legales que pueden ser aplicadas en la ejecución. A continuación, se mencionan algunas de estas:

#### **2.3.5.1 La Constitución de la República del Ecuador** (*Constitución de la republica del Ecuador , 2008*) :

- Art. 3.- Deberes primordiales del estado:
- Art. 83.- Deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos.
- Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.
- Art. 308.- Las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse, previa autorización del estado.
- Art. 309.- El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público.
- Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas.

#### **2.3.5.2 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado** (*LOCGE, 2015*) *en sus artículos:*

- Art. 1.- Objeto de la Ley
- Art. 31.- Funciones y atribuciones

#### **2.3.5.3 Código Orgánico Integral Penal - COIP**

El Código Orgánico Integral Penal es un conjunto de normas jurídicas en donde se estipulan los delitos y penas de conformidad con el sistema penal ecuatoriano. A continuación, se menciona los artículos de relevancia con el sistema financiero bancario:

- Artículo 298.- Defraudación tributaria.
- Artículo 310.- Divulgación de información financiera reservada.

- Artículo 311.- Ocultamiento de información.
- Artículo 312.- Falsedad de información.
- Artículo 317.- Lavado de activos. (COIP, 2014).

#### **2.3.5.4 Código Orgánico Monetario y Financiero**

Su objetivo es Procurar la sostenibilidad del sistema financiero nacional y de los regímenes de seguros y valores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los sectores y entidades que los conforman. (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014)

#### **2.3.5.5 Normas Internacionales de Auditoría con relación a la Auditoría Forense**

- **NIA 240.-** Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude. (IFAC, 2013)
- **NIA 315.-** Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno (IFAC, 2013).
- **NIA 330.-** Respuestas del auditor a los riesgos evaluados (IFAC, 2013).

### **2.4 SECTOR BANCARIO DEL ECUADOR**

#### **2.4.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SECTOR BANCARIO ECUATORIANO**

En 1899 se promulga la Ley General de Bancos, dando paso así al inicio de la historia del Sistema Financiero en el Ecuador, en 1925 con la llamada revolución juliana, se dio paso a la creación de instituciones que se encargarían de regular a los bancos, posteriormente en los años 1927 y 1928 se fundó el Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Bancos.

El 27 de diciembre de 1945 se da paso a la creación del Fondo Monetario Internacional. Los objetivos del FMI fueron la promoción de políticas cambiarias sostenibles a nivel internacional, facilitar el comercio internacional y reducir la pobreza; además, se estableció el patrón oro/dólar como el valor de las divisas hasta la crisis de 1973, cuando fue derogada la cláusula que regía las regulaciones monetarias en ese aspecto (García, 2016, pág. 45).

En 1948 se hicieron reformas a la Ley General de Bancos y la Ley de Régimen Monetario a través de modificaciones que permitían ajustarse a las Políticas establecidas por el FMI, durante los años 1960 – 1970 se da paso a la modernización, originado por la incorporación de bancos extranjeros en nuestro país tales como, en 1974 se oficializa la codificación de la Ley General de Bancos, en 1980 se da la llamada “década perdida” durante la cual se dio la crisis económica en donde se originaron deudas externas impagables, grandes pérdidas fiscales, durante los años 1981 – 1984 se dio la sucretización de la deuda externa privada.

En 1993 se aprobó la Ley de Promoción de Inversiones, la cual eliminó la regulación del capital y favoreció al movimiento interno y externo de los recursos. Un año después se remplazó la Ley General de Bancos por la General de Instituciones del Sistema Financiero (LGISF), cuyas normas permitieron desregularizar y eliminar el control del sistema bancario. (Telegrafo, 2016). En la actualidad la supervisión de las operaciones bancarias las realiza la Superintendencia de Bancos y Seguros.

## **2.4.2 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

La Superintendencia de Bancos y Seguros es un organismo técnico y autónomo cuyo objetivo principal es supervisar, controlar y regular con transparencia al sistema financiero del Ecuador. La SBS es un organismo muy importante para el país, tal como se estipula su relevancia en el Art. 309 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 147).

### **2.4.2.3 Entidades Bancarias bajo el Control de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador**

**1. Banca Off Shore.** - Es un tipo de entidad bancaria ubicada en paraísos fiscales, regulada bajo leyes bancarias internacionales que atribuyen libertar en el ejercicio de sus operaciones y procedimientos fiscales más favorables. (Anexo 1).

**2. Bancos Privados Extranjeros.** - Son aquellos bancos cuya matriz principal reside en el extranjero o la mayoría del capital le pertenece a una persona o empresa que no reside en el Ecuador (Anexo 2).

**3. Bancos Privados Nacionales.** - Son aquellos bancos privados residentes en el país, con autonomía propia cuyo capital lo aportan aquellos accionistas de capital nacional (Anexo 3).

**4. Bancos Públicos Nacionales.** - Son aquellos bancos cuyo capital le pertenece al estado ecuatoriano, por lo tanto, es quien controla sus acciones (Anexo 4).

## UNIDAD III

### 3. MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método que se utilizó en esta investigación fue el método deductivo ya que el estudio se realizó derivando la información general sobre técnicas de auditoría forense hacia lo particular, por lo tanto, se realizó siguiendo los siguientes pasos:

- Investigación
- Comprensión y
- Deducción.

#### 3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es documental porque el trabajo de investigación respalda la revisión y análisis de documentos de teoría existente a nivel nacional e internacional sobre auditoría forense.

#### 3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación cuenta con un diseño **no experimental** porque en el proceso de investigación no se manipularon las variables, ya que el problema que se investigó fue estudiado tal como se estableció al inicio.

#### 3.4 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Se utilizó un enfoque cualitativo ya que se interpretó la investigación denominada auditoría forense como técnica para detectar hallazgos en el sector bancario del Ecuador.

#### 3.5 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación tiene un nivel descriptivo ya que se procede a describir las variables que son: Auditoría Forense y hallazgos en el sector bancario del Ecuador.

## **3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.6.1 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN**

El autor (Tamayo, 2012, pág. 176) Manifiesta que:

La población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse para un determinado estudio integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la totalidad del fenómeno adscrito a una investigación.

Según (Suárez, 2011) Población “es el conjunto de “individuos” al que se refiere nuestra pregunta de estudio o respecto al cual se pretende concluir algo”. Es decir, es el total de miembros del grupo que se está estudiando.

En la presente investigación se considera población a todas las entidades del sector bancario del Ecuador.

### **3.6.2 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA**

Según (Parra, 2003) “la muestra es una parte (sub-conjunto) de la población, obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población”.

En cambio para (López, 2004) “la muestra es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación”.

Por lo tanto, al estar dirigida la investigación al sector Bancario la muestra que se tomó son todos los bancos privados del Ecuador, de tal manera que es de tipo no probabilístico.

## **3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

### **3.7.1 DETERMINACIÓN DE LA TÉCNICA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Para (Salgado, 2010) La observación es la técnica de investigación básica, sobre las que se sustentan todas las demás, ya que establece la **relación básica entre el sujeto que observa y el objeto que es observado**, que es el inicio de toda comprensión de la realidad.

Por ende, esta investigación al ser de tipo documental la técnica que se utilizó es la observación

que permitió analizar diversas fuentes de información permitiendo cumplir con los objetivos de la investigación en curso.

### **3.7.2 DETERMINACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Según (Arias, 2012) La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas.

Por lo tanto, para este tipo de investigación se requirió información de páginas web, libros, artículos de información, revistas, leyes que tengan que ver con las técnicas utilizadas por el sector bancario en la determinación de hallazgos en una auditoría forense.

### **3.8 TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTOS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS**

Para la presente investigación se aplicó el siguiente procedimiento:

- Diseño y aplicación de los instrumentos de recolección de datos.
- Investigación bibliográfica y en páginas web.
- Organización y clasificación de la información.
- Análisis y discusión de los resultados.

## UNIDAD IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL SECTOR BANCARIO ECUATORIANO Y LA AUDITORÍA FORENSE

En el desarrollo de la presente investigación se dio a conocer la información relacionada a los mecanismos de control que utiliza el sector bancario en la prevención de hallazgos como: lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos (Anexo 5) y la teoría existente de la auditoría forense, misma que se tomó como base para la realización del siguiente cuadro comparativo que permitirá dar a conocer la importancia de aplicar la auditoría forense como técnica en la detección de hallazgos del sector bancario ecuatoriano.

*Tabla 1: Análisis comparativo de los mecanismos de control del sector bancario ecuatoriano y la auditoría forense*

<b>Auditoría Forense</b>	<b>Control interno - Normas para las Instituciones del Sistema Financiero</b>	<b>Análisis</b>
La Auditoría Forense como ciencia permite recopilar información tanto legal, contable, financiera, administrativa e impositiva, la misma que será presentada en una corte judicial en contra de los responsables de los delitos económicos. Por tal razón se puede decir que la auditoría forense se enfoca en el campo	Estas normas han sido adoptadas hacia las instituciones del sistema financiero mismos que están obligados a emplear medidas de control, encaminadas en prevenir y mitigar los riesgos que en la ejecución de sus operaciones financieras, puedan ser utilizadas para cometer ciertas irregularidades como el lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos.	La Auditoría Forense se muestra como una alternativa efectiva para que las normas de control y prevención posean mayor eficacia al momento de la detección de hallazgos que representan una

<p>de los delitos económicos como la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos relacionados con este campo.</p>		<p>amenaza en el sector Bancario Ecuatoriano y consecutivamente afecta a la economía del país.</p>
<p><b>Objetivos</b></p> <p><b>Auditoría Forense</b></p> <p>Los objetivos más relevantes que se pueden manifestar dentro de la Auditoría Forense son:</p> <p>*Determinar a los responsables que cometieron el fraude, con el fin de comunicar al gobierno corporativo y autoridades competentes que soliciten esta información.</p> <p>*Maximizar el nivel de honestidad en las organizaciones, para minimizar actos indebidos en las mismas.</p>	<p><b>Normas para las Instituciones del Sistema Financiero</b></p> <p>Las instituciones del sistema financiero para la adecuada implementación y funcionamiento de los elementos y las etapas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos deberán realizar lo siguiente:</p> <p>*Aplicar los procesos que permitan identificar las condiciones básicas del perfil de riesgo del potencial cliente previo establecer una relación comercial;</p> <p>*Recopilar, confirmar y actualizar información de los clientes, determinando los niveles o cargos responsables de su ejecución;</p>	<p>Si bien es cierto el objetivo es plantearse una meta que se desea lograr o un propósito a alcanzar, también se puede decir que es lo que a una persona le impulsa a tomar decisiones o a perseguir sus aspiraciones.</p> <p>Por lo tanto, dentro de la Auditoría Forense los objetivos permiten determinar,</p>

<p>*Indagar mediante técnicas de investigación a más de ello poner en práctica las habilidades profesionales en contaduría y auditoría tradicional, con el fin de dar solución a posibles riesgos o conductas ilegales.</p> <p>*Refutar un fraude que ya existe.</p> <p>*Perfeccionar las técnica y procedimientos utilizados en la detección y prevención del fraude.</p> <p>*Demostrar el fraude o el ilícito perpetrado.</p> <p>*Para las organizaciones gubernamentales, brinda soporte técnico a través de evidencias netamente sustentables a los órganos públicos, para investigar delitos y poder sancionar.</p>	<p>*Establecer perfiles transaccionales y de comportamiento del cliente, identificando los cambios y la evolución de los mismos y sus actualizaciones;</p> <p>*Implementar metodologías y procedimientos para detectar transacciones económicas inusuales e injustificadas, así como su oportuno y eficiente reporte a la Unidad de Análisis Financiero UAF;</p> <p>*Mantener procesos para cumplir oportunamente con los reportes que, de acuerdo a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deben remitir a la Unidad de Análisis Financiero - UAF;</p> <p>*Atender los requerimientos de información planteados por autoridad competente;</p> <p>*Establecer las sanciones por incumplimiento de las disposiciones contenidas en las normas sobre</p>	<p>indagar, refutar, identificar, etc. los diversos fraudes dentro de una entidad.</p> <p>En cambio, en el sector bancario ecuatoriano aplicar dichos procedimientos permiten que estas instituciones prevengan el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos que se puedan presentar.</p>
--	---	--

	<p>prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, y los procesos para su imposición; y,</p> <p>*Llevar a cabo una adecuada aplicación de las políticas conozca a su accionista, conozca a su cliente, conozca su empleado, conozca su mercado y conozca su corresponsal.</p>	
<p><b>Herramientas</b></p> <p><b>Auditoría Forense</b></p> <p>Las herramientas de Auditoría forense son instrumentos que se utilizan en la ejecución de la Auditoría para recopilar evidencias que posteriormente serán utilizadas como pruebas ante la suprema corte judicial.</p> <p>El Auditor Forense será quien seleccione y utilice las mejores herramientas y técnicas para el desarrollo de la Auditoría. Cabe manifestar que el mismo será una persona altamente capacitada en</p>	<p><b>Sector bancario ecuatoriano</b></p> <p>Las instituciones del sistema financiero están obligadas a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos, también deben dentro de su reglamentación interna, contar obligatoriamente con políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.</p> <p>A continuación, se menciona algunas de las herramientas que se deben utilizar por las entidades del sector bancario para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo</p>	<p>Las herramientas y procedimientos que se mencionaron anteriormente apoyan a los mecanismos de control y prevención que maneja el sector bancario ecuatoriano.</p> <p>El auditor forense en el desarrollo de su investigación detectará etapas previas al delito y se</p>

<p>diversas materias que requiera la ejecución de la Auditoría, y por lo tanto pueda sustentar de manera efectiva su opinión.</p> <p>A continuación, se detalla alguna de las herramientas utilizadas durante la ejecución de la auditoría forense:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Análisis y revisión de documentos.</li> <li>*Vigilancia física y electrónica.</li> <li>*Revisión de transacciones financieras.</li> <li>*Recopilación y manipulación de información lógica.</li> <li>*Entrevistas.</li> </ul>	<p>y otros delitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Establecimiento de políticas y procesos de control.</li> <li>*Procedimientos documentados formalmente.</li> <li>*Elaboración de sistemas de control interno.</li> <li>*Elaboración de sistema de prevención de riesgos.</li> <li>*Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos</li> <li>*Reserva y confidencialidad de la información.</li> </ul> <p>La Superintendencia de Bancos y Seguros supervisará que las políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, adoptados por las instituciones del sistema financiero concuerden con las disposiciones legales vigentes.</p>	<p>sustentará en la ejecución de la Auditoría, para lo cual se debe poner en práctica técnicas forenses que permitan comprobar la existencia de dichos delitos económicos en el sector bancario ecuatoriano.</p>
<p><b>Elementos Auditoría</b></p>	<p><b>Control Interno como elemento para</b></p>	

<p><b>Forense</b></p> <p>Propósito: Prevención y detección del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos relacionados con el sector bancario.</p> <p>Alcance: Período establecido a la Auditoría Forense.</p> <p>Orientación: Se debe efectuar de manera retrospectiva con el fin de implementar los respectivos controles como: control preventivo, control detectivo y control correctivo para poder evitar futuros delitos o fraudes.</p> <p>Normativa: Constitución de la República del Ecuador, LOCGE, COIP, COMYF, NAGAS, NIAS y aquellas normas y leyes relacionadas con delitos y fraudes financieros.</p>	<p><b>prevenir y mitigar los riesgos en el sector bancario</b></p> <p>Las entidades de los sectores financieros tanto público y privado controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, deben contar con un sistema de control interno, que garantice, entre otros propósitos, la confiabilidad y transparencia de la información contenida en los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas que les son aplicables, para poder prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.</p> <p>Cabe mencionar que los auditores de la Superintendencia de Bancos evaluarán de manera integral las políticas, procedimientos, controles internos y sistemas de la administración gerencial establecidos en la entidad que se haya examinado.</p>	<p>Tanto los elementos de Auditoría forense como el control interno como elemento dentro de las instituciones financieras que conforma el sector bancario, permiten que las instituciones de control como es en este caso la Superintendencia de Bancos y seguros apliquen los procedimientos, controles, políticas de la manera más adecuada permitiendo así prevenir y mitigar el lavado de activos, financiamiento del</p>
---	--	---

<p>Enfoque: Prevención y detección de fraudes en las entidades del Sector Bancario del Ecuador. Responsable: Peritos especializados en la rama.</p> <p>Unidad de Análisis financiero y Económico.</p> <p>Equipo de trabajo: equipo multidisciplinario formado por Auditores, contadores, abogados, miembros de inteligencia, etc.</p>	<p>Los procedimientos y políticas de las entidades de los sectores financieros público y privado deberán constar por escrito, estableciéndose además controles contables, operativos, administrativos y de procesamiento de datos, funciones de revisión interna, de auditoría de riesgo de crédito, de mercado y tecnológicos, así como sistemas de información para el adecuado control de la gestión interna.</p>	<p>terrorismo y otros delitos que se puedan presentar en estas instituciones financieras.</p>
<p><b>Informe Forense</b></p> <p>Una vez puesta en ejecución la Auditoría forense el auditor forense debe comunicar los resultados obtenidos en su trabajo de manera oral y a través de un informe escrito. El cual deberá contener lo siguiente: Introducción que señale el origen del examen, Antecedentes de la empresa y de causas que dieron a lugar la</p>	<p><b>Reportes</b></p> <p>Los auditores internos y externos están obligados a verificar, dentro del ejercicio de sus atribuciones y de las de comisario, que las instituciones del sistema financiero cumplan estrictamente con lo estipulado en las normas generales para las instituciones del sistema financiero y a informar oportunamente, tanto a los directores y administradores de la entidad como a la Superintendencia de Bancos y Seguros</p>	<p>El auditor forense mediante su informe proporciona información sobre la ejecución de la auditoría y los resultados que se obtuvieron de la misma. Tal informe ayuda para que los reportes</p>

<p>auditoría forense, fundamentos legales de la auditoría, objetivos del examen, alcance del examen, metodologías o Tipos de procedimientos de auditoría, nómina de Funcionarios, limitaciones al alcance de la auditoría forense, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, anexos y firmas correspondientes.</p>	<p>la existencia de inobservancias e irregularidades.</p> <p>Los informes anuales que el auditor interno, auditor externo y comisario deben remitir a la Superintendencia de Bancos y Seguros, contarán con un capítulo especial referido a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, dejando constancia detallada de las evaluaciones efectuadas a las gestiones realizadas por el directorio u organismo que haga sus veces, por el comité de cumplimiento, por el oficial de cumplimiento y por cualquier otro funcionario.</p>	<p>que cada institución financiera emita a la entidad de control como lo es la Superintendencia de Bancos y Seguros sean competentes y eficaces, ya que partiendo de indicios de operaciones dudosas se obtendrán pruebas convincentes e infalibles para presentarlas ante la justicia y por ende la misma actuase con todo el rigor de la ley.</p>
--	---	---

*Elaborado Por: Jacqueline Lema*

Para poder aplicar la auditoría forense en las instituciones financieras se debe establecer una planificación meticulosa con el fin de evitar el más mínimo error al momento de aplicar la auditoría, tomando en cuenta leyes y normas vigentes que hay que cumplir durante su ejecución.

Cabe manifestar que la Auditoría Forense debe estar orientada a la detección y prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros delitos que se puedan presentar en este sector y a su vez debe servir como auxiliar de justicia ya que las evidencias que se

presentan serán tomadas como un soporte judicial, por lo tanto, las evidencias deben ser eficientes, relevantes y claras.

La Auditoría Forense al estar orientada con la detección y prevención de fraudes puede crear herramientas para poder erradicar este tipo de delitos o anomalías que se presentan a su vez facilitan el desarrollo de las actividades de las entidades como en su control y dan una visión clara de los acontecimientos sucedidos para poder emplear los respectivos correctivos.

En la actualidad este tipo de auditoría permite que profesionales de la rama contribuyan con el diseño e implementación de pruebas para detectar hallazgos como delitos y fraudes ilícitos, en general contribuyen a la auditoría como ciencia y práctica.

La Auditoría forense se encarga de determinar los fraudes financieros a través de recónditas investigaciones en las entidades del sector bancario revelando aspectos como: fraudes, hurtos, malversación de activos posibles autores y cómplices. La ejecución de la Auditoría forense debe ser aplicada de manera adecuada, correcta y eficaz, misma que se desarrolla en cuatro etapas o fases que se detallan a continuación:

*Tabla 2: FASES PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE*

<p><b>FASE I</b></p> <p><b>PREPARACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (EN OFICINA Y CAMPO)</b>  <b>“PLANIFICACIÓN”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento general del caso,</li> <li>• Evaluación del control interno,</li> <li>• Investigación y elaboración de un informe de relevamiento de la investigación,</li> <li>• Tomar en cuenta el tiempo necesario para la realización de la auditoría forense.</li> <li>• Evaluación del control interno.</li> <li>• Elaboración de programas de investigación</li> </ul>
<p><b>FASE II</b></p> <p><b>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA</b></p>

(EN EL CAMPO)

- Ejecución de los procedimientos de auditoría forense determinados en la planificación,
- Prolijidad en el trabajo de campo cumpliendo leyes y normas para el debido proceso.
- Examen y evaluación (desarrollo de hallazgos).
- Aplicación de procedimientos y pruebas sustantivas.

**FASE III**

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

- Comunicación de resultados permanente con los funcionarios pertinentes,
- Guardar cautela, prudencia y limitarse a informar lo necesario.
- Borrador del informe
- Comunicación final.
- Informe

**FASE IV**

MONITOREO DEL CASO

- Cerciorarse de que el resultado de la auditoría sea pertinente y demostrar quienes han cometido fraude.

*Elaborado Por: Jacqueline Lema*

## **UNIDAD V**

### **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 CONCLUSIONES**

Una vez realizada la presente investigación se puede mencionar las siguientes conclusiones:

- En esta investigación se determinó la importancia que posee la auditoría forense como técnica en la detección de hallazgos en las instituciones financieras que conforma el sector bancario ecuatoriano.
- Durante la investigación también se evidenció que la Superintendencia de Bancos y Seguros ha emitido normas para poder prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos que se puedan presentar en las instituciones financieras que conforman el sector bancario ecuatoriano.
- Al momento de ejecutarse la auditoría forense se ha determinado que se pueden aplicar diferentes técnicas y procedimientos proporcionados por las NIAS para poder determinar, prevenir y verificar aquellos procedimientos sospechosos y a su vez se puedan acoplar de acuerdo a cada encargo de auditoría.

#### **5.2 RECOMENDACIONES**

- Realizar un estudio exhaustivo antes de ejecutar la auditoría forense en las instituciones del sector bancario ecuatoriano, para prevenir y reducir la perpetración de delitos como el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Es necesario que se cree en el país normativa aplicable a la auditoría forense para que se estandaricen los procedimientos y técnicas aplicables a la misma y que permitan a los entes de control prevenir y mitigar los riesgos en la realización de las actividades

efectuadas por las entidades del sector bancario ecuatoriano. A más de ello establecer la creación de nuevas leyes relacionadas con la prevención de delitos financieros, tomando en cuenta los casos que ya se han presentado en el Ecuador para evitar que las instituciones bancarias sean presas susceptibles a este delito.

- Los auditores forenses deben tener la capacidad, profesionalismo y experticia al momento de ejecutar su labor, ya que deberán implementar técnicas y herramientas que les permita la recolección de la información para emitir su informe de auditoría forense y posteriormente deberán sustentar su opinión.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Castro Rene & Guzman Simón. (2016). *Técnicas y Herramientas de Investigación en la Contabilidad y Auditoría Forense*. Bogotá - Colombia: ACFCS.
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica* (Sexta ed.). Caracas: EPISTEME, C.A.
- Badillo, J. (2008). *AUDITORÍA FORENSE - UNA MISIÓN* . Obtenido de [https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/Auditoria\\_Forense\\_Una\\_Misi%C3%B3n\\_JBadillo\\_Mayo08\(14023\).pdf](https://na.theiia.org/translations/PublicDocuments/Auditoria_Forense_Una_Misi%C3%B3n_JBadillo_Mayo08(14023).pdf)
- Baquerizo, L. & Romero, J. (2018). *Auditoría forense como herramienta de prevención y detección de fraudes en instituciones bancarias*. Obtenido de Universidad de Guayaquil:  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/33023/1/Tesis%20%20Baquerizo%2C%2>
- Bernal, S. & Arandia, N. (2006). *La Auditoría Forense como herramienta en la detección del lavado de activos en el sector bancario*. Obtenido de Universidad de la Salle:  
<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4623/T17.06%20B456au.pdf;sequence=1>
- Castro, M., & Cano, M. A. (2003). Auditoría Forense. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*(13), 155-185.
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito: LEXIS.
- COIP. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* . Quito: Asamblea Nacional República del Ecuador.
- Constitución de la republica del Ecuador . (2008). *República del Ecuador Asamblea Constituyente*.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Sección octava; Sistema Financiero*. Asamblea Constituyente.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. (2003). *Manual General de Auditoría Gubernamental*.
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. (2009). *MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA - GLOSARIO*.
- Fonseca, V. Á. (2015). *Auditoría Forense* (Primera ed.). Bogotá: Ediciones de la U.
- García, N. (2016). *Evolución de la Banca Privada Después de la Crisis Financiera en el Ecuador 2000-2010* . Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/11688/4/Evolucion%20de%20la%20banca%20privada.pdf>
- IFAC. (2013). *Norma Internacional de Auditoria 240*. New York.

- IFAC. (2013). *Norma Internacional de Auditoría 315*. New York.
- IFAC. (2013). *Norma Internacional de Auditoría 330*. New York.
- LOCGE. (2015). *Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*. LEXIS FINDER.
- López, P. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *scielo*.
- Lugo, D. (2003). AUDITORÍA FINANCIERA FORENSE UNA PERSPECTIVA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO FINANCIERO. *U.S. InterAmerican Affairs*, 3.
- Maldonado, M. (2008). *Auditoría Forense. Prevención e investigación de la corrupción financiera*. . Quito: Abya-Yala.
- Marulanda, L. (2016). *Hallazgos de auditoría*. Obtenido de Encuentro Nacional de Contadores: [https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS\\_LEMT.pdf](https://www.contraloriabga.gov.co/files/HALLAZGOS_LEMT.pdf)
- Milton, M. (2003). *AUDITORÍA FORENSE, prevención e investigación de la corrupción financiera*. Quito - Ecuador: Luz de America .
- Ocampo, C. (2010). Las técnicas forenses y la Auditoría . *Scientia Et Technica*, 110.
- Ocampo, C., Trejos, O., & Solarte, G. (2010). Las Técnicas Forenses y la Auditoría. *Scientia Et Technica*, XVI(45), 108-113.
- Parra, J. (2003). *Guía de Muestreo*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/346975276/Javier-Parra-Guia-de-Muestreo-2003>
- Rojas, J. (14-17 de Octubre de 2012). *Técnicas de Auditoría Forense* . Obtenido de Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Jos%20Luis%20Rojas-Tcnicas%20de%20Auditora%20Forense.pdf>
- Rozas, A. (2009). AUDITORÍA FORENSE. *QUIPUKAMAYOC*, 69.
- Salgado, A. (2010). *La Observación* . Obtenido de <http://www.salgadoanoni.cl/wordpress/wp-content/uploads/2010/03/la-observacion.pdf>
- Suárez, P. (2011). *Población de estudio y Muestra* . Obtenido de [http://udocente.sespa.princast.es/documentos/Metodologia\\_Investigacion/Presentaciones/4\\_%20poblacion%26muestra.pdf](http://udocente.sespa.princast.es/documentos/Metodologia_Investigacion/Presentaciones/4_%20poblacion%26muestra.pdf)
- Suarez, S. & Perea, M. (2018). *Auditoría Forense como herramienta en la detección del fraude financiero*. Obtenido de Universidad Cooperativa de Colombia : [http://backdoortechnology.net/bitstream/ucc/7980/1/2018\\_auditoria\\_deteccion\\_fraude.pdf](http://backdoortechnology.net/bitstream/ucc/7980/1/2018_auditoria_deteccion_fraude.pdf)
- Superintendencia de Bancos y Seguros. (2008). *Objetivos Estratégicos Institucionales*.
- Tamayo, M. (2012). *El proceso de la investigación Científica* . México: LIMUSA,S.A.
- Telegrafo. (11 de Mayo de 2016). Offshore vinculadas a Ecuador están en 14 jurisdicciones.

## 7. ANEXOS

### ANEXO 1

#### BANCOS OFF SHORE - ECUADOR

<b>Código de la Institución</b>	<b>Nombre de la Institución</b>	<b>Ultimo Estado</b>	<b>Fecha de Resolución</b>	<b>Resolución</b>
1356	CONTINENTAL OVERSEAS	ACTIVA	1997/10/08	SB-97-373
1336	EXT BCO. FINANCIERO DEL PERU	ACTIVA	2018/01/09	INSTRUCCIÓN INSCFPR
1372	FILANBANCO INTERNATIONAL BANK	INACTIVA	2002/07/30	JB-2002-469
1357	FILANBANCO TRUST & BANKIN	INACTIVA	2002/07/30	JB-2002-469
1361	OCCIDENTE INT. FRA.	INACTIVA	1999/03/02	
1365	POPULAR DEL ECUADOR PANAM	INACTIVA	1999/09/26	
1368	POPULAR INTERNACIONAL LIM	EN AGD	1999/09/26	
1375	PROGRESO LIMITED	EN AGD	1999/07/13	JB-99-142
1369	THE JERSEY PRIVATE BANK	EN AGD	1999/09/26	
1353	ASERVAL INT.PRIVATE BANK AND TRUST LIMITED	INACTIVA POR FUSION	1900/01/01	
1355	COFIEC BANK LTD.	INACTIVA POR FUSION	2002/03/19	SBS-2002-0147
1373	FINECT INT.	INACTIVA POR FUSION	1900/01/01	
1354	LINCOLN BANK & TRUST COM.	INACTIVA POR FUSION	1999/07/30	
1352	COM. AMAZONAS INTERNATIONAL	CERRADA	2003/07/16	SBS-2003-0512
1371	BANK LIMITED	CERRADA	2003/04/03	SBS-2003-0231
1358	BANCO DE PRESTAMOS PANAMA S.A.	CERRADA	2004/06/22	SBS-2004-0544
1360	FINAGRO BAHAMAS	CERRADA	2010/05/18	SBS-2010-300
1370	GUAYAQUIL BANK TRUST, CERRADO	CERRADA	2006/11/07	SBS-2006-661

<b>1374</b>	PRESTAMOS CAYMAN LIMITED PRODUBANK	CERRADA	2006/09/21	MEMO INIF-2006-1038
<b>1359</b>	THE INTERNATIONAL FINVERBANK (BAHAMAS) LIMITED	CERRADA	2004/06/22	SBS-2004-0541

## ANEXO 2

### BANCOS PRIVADOS EXTRANJEROS

<b>Código de la Institución</b>	<b>Nombre de la Institución</b>	<b>Ultimo Estado</b>	<b>Fecha de Resolución</b>	<b>Resolución</b>
<b>1009</b>	BP CITIBANK	ACTIVA	1962/10/02	SB-62-343
<b>1000</b>	ABN AMOR	DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA	2002/04/02	SBS-2002-0217
<b>2138</b>	BANCO HOLANDES UNIDO	CAMBIO DE DENOMINACION	1994/11/18	SB-94-1709
<b>1423</b>	BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST AND SAVINGS ASSOCIATION,	CERRADA	1993/10/20	SB-93-0824
<b>1022</b>	ING BANK N.V.	CERRADA	2001/03/19	SB-2001-0163
<b>1024</b>	BP LLOYDS BANK, EXTINGUIDO	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2013/07/16	SBS-2013-527

## ANEXO 3

### BANCOS PRIVADOS NACIONALES

<b>Código de la Institución</b>	<b>Nombre de la Institución</b>	<b>Ultimo Estado</b>	<b>Fecha de Resolución</b>	<b>Resolución</b>
<b>1002</b>	BP AMAZONAS	ACTIVA	1975/07/10	SB-75-438
<b>1004</b>	BP AUSTRO	ACTIVA	1977/07/27	77-386
<b>4214</b>	BP BANCO "DESARROLLO DE LOS PUEBLOS" S.A., CODESARROLLO	ACTIVA	2014/02/04	SBS-2014-147

<b>1007</b>	BP BOLIVARIANO	ACTIVA	1979/04/04	SB-79-235
<b>1151</b>	BP CAPITAL	ACTIVA	2007/06/07	SBS-INIF-2007-450
<b>1011</b>	BP COMERCIAL DE MANABI	ACTIVA	1979/07/10	SB-79-285
<b>1134</b>	BP COOPNACIONAL	ACTIVA	1985/10/28	SB-85-076
<b>3960</b>	BP D-MIRO S.A.	ACTIVA	2010/11/24	SBS-2010-844
<b>1422</b>	BP DELBANK	ACTIVA	2003/11/10	222
<b>4624</b>	BP DINERS	ACTIVA	2017/05/30	SB-DTL-2017-420
<b>1165</b>	BP FINCA S.A.	ACTIVA	2007/08/14	SBS-2007-0701
<b>1020</b>	BP GENERAL RUMIÑAHUI	ACTIVA	1988/07/14	SB-88-1350
<b>1006</b>	BP GUAYAQUIL	ACTIVA	2015/05/21	SB-DJYTL-2015- 041
<b>1023</b>	BP INTERNACIONAL	ACTIVA	1973/09/04	SB-73-709
<b>1014</b>	BP LITORAL	ACTIVA	1988/07/11	SB-88-1347
<b>1025</b>	BP LOJA	ACTIVA	1968/02/05	SB-68-212
<b>1026</b>	BP MACHALA	ACTIVA	1962/06/20	SB-62-307
<b>1028</b>	BP PACIFICO	ACTIVA	1972/01/18	SB-72-286
<b>1029</b>	BP PICHINCHA	ACTIVA	1906/04/02	FUNDACION
<b>1148</b>	BP PROCREDIT	ACTIVA	2004/09/23	SBS-2004-0753
<b>1033</b>	BP PRODUBANCO	ACTIVA	1978/03/27	SB-78-45
<b>1037</b>	BP SOLIDARIO	ACTIVA	1996/07/29	SB-96-395
<b>4593</b>	BP VISIONFUND ECUADOR S.A.	ACTIVA	2016/08/26	SB-DTL-2016-810
<b>1010</b>	BP COFIEC	INACTIVA	2015/06/22	SB-15-488
<b>1418</b>	BP PROMERICA	INACTIVA	2017/03/01	SC-15-1949
<b>1038</b>	BP SUDAMERICANO	LIQUIDACION	2014/08/25	SBS-2014-720

<b>1039</b>	BP TERRITORIAL	LIQUIDACION	2013/03/26	JB-2013-2438
<b>1003</b>	BP ASERVAL	INACTIVA POR FUSION	2001/09/14	SB-2001-0449
<b>1012</b>	BP CONTINENTAL	INACTIVA POR FUSION	2000/10/05	JB-2000-264
<b>1424</b>	BP ALBOBANCO	FUSION POR ABSORCION	1996/02/29	SB-96-0155
<b>1041</b>	BP UNIBANCO, FUSIÓN POR ABSORCION POR PARTE DEL BANCO SOLIDARIO S.A.	FUSION POR ABSORCION	2013/01/21	SBS-2013-040
<b>1392</b>	BP ANDES C.A.	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2010/04/08	SBS-2010-174
<b>1005</b>	BP AZUAY S.A.	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-751
<b>1001</b>	BP BANCOMEX S.A.	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-743
<b>1413</b>	BP BMU	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-741
<b>1008</b>	BP CENTRO MUNDO	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2015/08/04	SB-2015-629
<b>1013</b>	BP DE CREDITO S.A.	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-755
<b>1016</b>	BP DESCUENTO	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-739
<b>3552</b>	BP ECUATORIANO- FRANCES	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	1987/06/18	87-901
<b>1017</b>	BP FILANBANCO	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2010/04/08	SBS-2010-172
<b>1018</b>	BP FINAGRO	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-754

<b>1019</b>	BP FINANCORP	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-740
<b>1021</b>	BP GNB	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2001/05/31	SB-2001-0300
<b>1391</b>	BP INVESPLAN	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2001/09/14	SBS-2001- 0449
<b>1015</b>	BP OCCIDENTE	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-742
<b>1030</b>	BP POPULAR	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-744
<b>1031</b>	BP PRESTAMOS	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-745
<b>1032</b>	BP PREVISORA	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2000/07/05	JB-2000-230
<b>1035</b>	BP PROGRESO II	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2010/04/08	SBS-2010-176
<b>1034</b>	BP PROGRESO	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2010/03/08	SBS-2010-173
<b>1395</b>	BP SOCIEDAD GENERAL DE CREDITO,INACTIVO POR FUSIÓN	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	1997/04/04	SB-97-0057
<b>1036</b>	BP SOLBANCO	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-752
<b>1040</b>	BP TUNGURAHUA	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-750
<b>1042</b>	BP UNION S.A.	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2009/12/31	SBS-2009-753

## ANEXO 4

### BANCOS PÚBLICOS NACIONALES

<b>Código de la Institución</b>	<b>Nombre de la Institución</b>	<b>Ultimo Estado</b>	<b>Fecha de Resolución</b>	<b>Resolución</b>
<b>1051</b>	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR	ACTIVA	1976/09/17	SB-76-D774
<b>3927</b>	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, BIESS	ACTIVA	2009/05/11	LEY DEL BIESS
<b>4378</b>	BANECUADOR B. P.	ACTIVA	2015/05/13	DECRETO EJEC. 677
<b>1050</b>	BCE	ACTIVA	1927/03/12	SB-27-D283
<b>3914</b>	BCE - DIRECCION DE OFICINA DE RECUPERACION Y LIQUIDACION	ACTIVA	2010/08/10	MEMO: DNE-2010-0728
<b>1054</b>	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	ACTIVA	1964/08/21	R.O. 316
<b>4617</b>	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	ACTIVA	2017/03/28	S/N
<b>1052</b>	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, BEV	LIQUIDACION	2015/02/12	SB-2015-109
<b>1053</b>	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	LIQUIDACION	2016/06/16	
<b>1055</b>	FONDO DE SOLIDARIDAD	LIQUIDACION	2009/11/13	DECRETO 129
<b>3808</b>	FODEPI	CERRADA	2014/07/07	R.O. 283
<b>1056</b>	IECE, AHORA INSTITUTO DE FOMENTO AL TALENTO HUMANO	CONCLUIDA EXISTENCIA LEGAL	2015/02/18	D.E. 555, R.O. 439

## ANEXO 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

### LIBRO I.- NORMAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

#### TÍTULO XIII.- DEL CONTROL INTERNO

#### CAPÍTULO IV.- NORMAS PARA LAS INSTITUCIONES EL SISTEMA FINANCIERO SOBRE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS (sustituido con resoluciones No. JB-2008-1154 de 17 de julio del 2008, No. JB-2010-1683 de 12 de mayo del 2010 y No. JB-2012-2146 de 26 de abril del 2012; y, nombre del título sustituido con resolución No. JB-2013-2453 de 11 de abril del 2013)

#### SECCIÓN I.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

**ARTÍCULO 1.-** Los términos utilizados en el presente capítulo, deben ser interpretados de acuerdo con las siguientes definiciones:

- 1.1 **Actividades de alto riesgo.-** Aquellas que por sus características particulares representan un mayor riesgo para las instituciones que integran el sistema financiero de ser utilizadas en el cometimiento de los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos; (reformado con resolución No. JB-2013-2535 de 26 de julio del 2013)
- 1.2 **Alta gerencia.-** Nivel jerárquico dentro de la organización que cuenta con autonomía para tomar decisiones. La integran los presidentes y vicepresidentes ejecutivos, gerentes generales, vicepresidentes o gerentes departamentales y otros profesionales responsables de ejecutar las decisiones del directorio u organismo que haga sus veces, de acuerdo con las funciones asignadas y la estructura organizacional definida en cada institución;
- 1.3 **Apoderado.-** Persona legalmente facultada para actuar a nombre de otra en los ámbitos que se acuerden por ambas partes por medio de un contrato de representación o mandato. Las actuaciones del apoderado se consideran responsabilidad del titular o poderdante, salvo que el mandatario exceda las atribuciones del contrato de representación;
- 1.4 **Banco pantalla.-** Entidad que no tiene presencia física y que no es filial de un grupo financiero regulado, cuya constitución, organización y funcionamiento no está permitido y con las cuales las instituciones controladas no pueden celebrar convenio de coresponsalia alguno;
- 1.5 **Beneficiario final.-** Se refiere a las personas naturales que son propietarias finales del producto de una transacción o tienen el control final de un cliente y/o de la persona en cuyo nombre se realiza la transacción. Comprende a aquellas personas que ejercen el control efectivo sobre una persona jurídica o acuerdo legal;
- 1.6 **Categoría.-** Nivel en el que la institución del sistema financiero ubica a un cliente por el riesgo que éste representa;
- 1.7 **Cliente.-** Persona natural o jurídica con la que una institución del sistema financiero establece, de manera directa o indirecta, ocasional o permanente, una relación contractual de carácter financiero, económico o comercial;
- 1.8 **Cliente ocasional.-** Persona natural o jurídica que, al amparo de un contrato, desarrolla eventualmente negocios con las instituciones del sistema financiero;
- 1.9 **Cliente permanente.-** Persona natural o jurídica que, al amparo de un contrato, mantiene una relación comercial habitual con una institución del sistema financiero;
- 1.10 **Cliente potencial.-** Persona natural o jurídica que ha consultado por los servicios o productos de la institución del sistema financiero y que puede estar interesado en acceder a un producto o servicio diferente o nuevo;
- 1.11 **Colaboradores cercanos.-** Incluye a aquellas personas que se benefician del hecho de ser cercanos a la persona políticamente expuesta, tales como, sus colaboradores de trabajo, asesores, consultores y socios personales;
- 1.12 **Corresponsal.-** Institución financiera nacional o del exterior con la cual se mantiene relaciones comerciales o bancarias, previa firma de un convenio;
- 1.13 **Criterios de riesgo.-** Son los elementos sustentados que bajo cada factor de riesgo previamente definido, permiten evaluar dicho factor;
- 1.14 **Debida diligencia.-** Es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos que aplica la entidad, a sus accionistas, clientes, empleados, coresponsales y mercado, para evitar que se la utilice como un medio para el cometimiento de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos; (reformado con resolución No. JB-2013-2535 de 26 de julio del 2013)
- 1.15 **Debida diligencia mejorada, reforzada o ampliada.-** Es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos diferenciados, más exigentes, exhaustivos y razonablemente diseñados, en función de los resultados de la identificación, evaluación y diagnóstico de los riesgos, que aplica la entidad para prevenir el cometimiento del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos; (reformado con resolución No. JB-2013-2535 de 26 de julio del 2013)
- 1.16 **Debida diligencia simplificada.-** Es el conjunto de políticas, procesos y procedimientos, que bajo la responsabilidad de la institución, conforme su perfil de riesgo, aplica con menor intensidad a sus clientes para prevenir que se la utilice como un medio para el cometimiento del delito de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos; (reformado con resolución No. JB-2013-2535 de 26 de julio del 2013)
- 1.17 **Elementos de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.-** Son las políticas, procesos, procedimientos documentados formalmente, estructura organizacional, sistema de control interno, infraestructura tecnológica, capacitación y formación del personal y divulgación de normas y principios orientados a prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos; (reformado con resolución No. JB-2013-2453 de 11 de abril del 2013 y con resolución No. JB-2013-2535 de 26 de julio del 2013)
- 1.18 **Empresa pantalla.-** Es la compañía que no tiene una presencia física en el país donde fue legalmente constituida y autorizada para funcionar, ni en ningún otro país;
- 1.19 **Etapas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.-** Se refiere a la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos; (reformado con